

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 042-2019-SBC

San Vicente de Cañete, 17 de julio 2019



Con base en el Informe N° 003-2019-CEPCA-SBC del Comité Especial para el Proceso de Convocatoria Pública de Arrendamiento, que en Reunión de Directorio N° 16, de fecha 15 de Julio del 2019, se aprobó las bases para la Convocatoria Pública del Arrendamiento del Inmueble propiedad de la beneficencia ubicado en Av. 2 de Mayo N° 400 y Calle Sepúlveda N° 180-186 del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete tiene como finalidad la promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, ancianos y en general, a toda persona en situación de riesgo, abandono, o con problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, por lo que, para el cumplimiento de su finalidad, competencia, actividades, servicios y funciones, debe desarrollar éstas dentro del marco legal que le sirve de base.



Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructuras Orgánicas y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, publicado el 12 de septiembre del 2018.

Que, según el Artículo N° 11 del referido Decreto dice: Que la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio

11.2 El/La Gerente General es el Representante de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia.

Que, el objetivo principal de la Directiva de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, es hacer mas eficiente y eficaz el procedimiento de arrendamiento de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, e implementar mecanismos que permita salvaguardar los intereses de la Institución.

Que, la Asesoría Legal Externa, remite el proyecto de directiva que regula el procedimiento de alquiler de los inmuebles ubicado en Av. 2 de Mayo N° 400 y Calle Sepúlveda N° 180-186 del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima de la SBC, para su revisión y evaluación, el mismo.

Qué, mediante acuerdo de Sesión de Directorio N° 015-2019-SBC-M de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, de fecha 16 de Julio del año 2019 se acordó por unanimidad aprobar la Directiva denominada Directiva para el arrendamiento de Bienes Inmuebles del primer piso de la Institución, Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -**APROBAR** la Directiva denominada "**Directiva para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles** del primer piso ubicado en Av. 2 de Mayo N° 400 Calle Sepúlveda N° 180-186 del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Resolución sea remitida a los Órganos Administrativos y comité Especial de arrendamiento para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SB **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE